



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1687/2010.-

ZAPALLAR, 24 de Mayo de 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; y Sentencia de proclamación Rol N° 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 259/2010, de fecha 22 de Julio de 2010, emitido por el Tesorero Municipal (S).
- Informe Jurídico N° 45/2010, de fecha 24 de Mayo de 2010, emitido por el Asesor Jurídico de la Municipalidad de Zapallar.
- Repertorio N° 10.476-2009, Constitución Sociedad Inversiones Las Niñas Limitada.

DECRETO:

OTORGASE PATENTE COMERCIAL, a favor de **INVERSIONES LAS NIÑAS LTDA.,** con domicilio Comercial en Ignacio Carrera Pinto N° 70, sitio Z, 2 Mirador; Comuna de Zapallar, según la siguiente Glosa.

Razón Social	INVERSIONES LAS NIÑAS LTDA.
Rut N°	76.086.498-6.
Rol N°	20.672.
Giro	SOCIEDAD DE INVERSION Y RENTISTA DE CAPITALES MOBILIARIOS A CONTAR DE FEBRERO DE 2010.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Patente Provisiona

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADOS.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO; SECRETARIA MUNICIPAL.

OTL / TES / SEC / JUS / ffd.-